Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo final de grado

Reporte de Caso

"Planificación tributaria para el Hotel Howard Johnson a partir del año 2021"

"Tax Planning for the Howard Johnson Hotel Beginning in 2021"

Autor: Aranda, Nidia Beatriz

Legajo: VCPB 14184

DNI: 32712313

Director de TFG: Lombardo, Rogelio Cristian

Santa Cruz, julio, 2021

Índice

Resumen	2
Abstract	2
Introducción	3
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Análisis de situación	7
Descripción de la situación	7
Análisis de contexto	8
Diagnóstico organizacional.	12
Análisis específico	14
Marco Teórico	16
Diagnóstico y Discusión	19
Declaración del problema	19
Justificación de que el problema es relevante	19
Conclusión Diagnosticada	19
Plan de implementación	21
Alcance y limitaciones	21
Recursos	22
Herramientas de Planificación Tributaria	22
Diagrama de Gantt	26
Evaluación de la propuesta.	27
Conclusiones y Recomendaciones	28
Referencias	30
Anexo I	33
Anexo II	34
Anexo III	35

Resumen

Con el presente reporte de caso se buscó presentar un informe de planificación tributaria para que el hotel Howard Johnson pueda inscribirse en el actual régimen de pymes abordando una perspectiva de optimización de costos impositivos tendientes a un ahorro fiscal dentro del marco de la ley. Adicionalmente se planteó el acogimiento de la empresa hotelera bajo el plan de exención en ingresos brutos para actividades turísticas, culturales y de esparcimiento promovido por el gobierno de la provincia de Córdoba bajo el decreto 614/2020. El impacto de la pandemia del covid-19 ha puesto de manifiesto que el sector turístico de Córdoba está en crisis. Muchas empresas tuvieron que abandonar sus actividades económicas dado que la presión fiscal los estaba ahogando en un contexto de facturación minimizada por los efectos de dicha pandemia. Dicha presión fiscal no solo deriva de impuestos nacionales como el IVA, impuesto a los débitos, entre otros; a ello se suma uno de los impuestos provinciales de mayor incidencia en la rentabilidad del sector, el tributo a los ingresos brutos.

Palabras Claves: Planificación, Tributaria, Presión, Impuestos.

Abstract

With this case report, the aim was to present a tax planning report so that the Howard Johnson hotel can enroll in the current regime of SMEs, addressing a perspective of optimization of tax costs tending to tax savings within the framework of the law. Additionally, the hosting of the hotel company was proposed under the gross income exemption plan for tourist, cultural and leisure activities promoted by the government of the province of Córdoba under decree 614/2020. The impact of the covid-19 pandemic has revealed that Córdoba's tourism sector is in crisis. Many companies had to abandon their economic activities given that the tax burden was drowning them in a context of minimized billing due to the effects of said pandemic. This tax burden not only derives from national taxes such as VAT, tax on debits, among others; To this is added the incidence of one of the provincial taxes with the highest incidence in the profitability of the sector, the tax on gross income.

Keywords: Planning, Tax, Pressure, Taxes.

Introducción

La planificación fiscal es una herramienta que le sirve a todo tipo de organizaciones para generar ahorros impositivos dentro del marco legal. Es importante, primero conocer las cargas fiscales a las que está expuesto un sujeto, para luego, diseñar las estrategias más convenientes de ahorros de impuestos que una planificación aporta a un contribuyente.

Con este trabajo se propone diseñar estrategias impositivas idóneas para que el hotel Howard Johnson pueda encarar una planificación fiscal sostenible en el tiempo y alivianar la presión fiscal sobre sus operaciones frecuentes.

En 1997, Howard Johnson abrió su primer hotel en la ciudad de Buenos Aires para realizar su primera carrera hacia un crecimiento sostenido. Dos años más tarde empezó su despliegue en diferentes provincias del país. Howard Johnson mantiene las prestaciones de una cadena de carácter internacional, pero permite que los franquiciados impriman el toque personal en cada una de sus empresas.

En el año 2011, se inauguró el Howard Johnson Carlos Paz, una empresa familiar que mantiene su impronta de pyme. El hotel cuenta en su gestión con la presencia de dos hermanas, Jessica y Bárbara, y su padre, Pablo Elliott.

A sólo 40 minutos del Aeropuerto Internacional de Córdoba y a 5 minutos del centro de Villa Carlos Paz, el hotel ofrece 127 modernas habitaciones con elegante decoración y excelente servicio. Además, un restaurante con cocina internacional, piscinas descubiertas, *spa & health center*, jacuzzi, sala de relax, salón de convenciones y salas de reuniones. Es importante mencionar que Howard Johnson Carlos Paz cuenta con tantos dueños como accionistas, pero la administración se encuentra a cargo de los socios mayoritarios; en este caso, la familia Elliott.

Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz espera de sus colaboradores un alto nivel de desempeño en sus funciones, deseos de crecer y superarse, vocación de servicio y una actitud que promueva el trabajo en equipo y buen ambiente laboral.

La *problemática* del hotel Howard Johnson radica en la necesidad de optimizar su estructura de costos, no solo los de producción, sino también los impositivos, a los efectos de aumentar la competitividad para hacer frente a los efectos adversos que la pandemia del covid-19 ha producido sobre el sector hotelero y gastronómico. Reducir la presión fiscal que impacta sobre las operaciones habituales del hotel es fundamental para que el

mismo genere ahorros importantes manteniendo el estándar de calidad y los precios en un contexto donde la competencia hotelera en Villa Carlos Paz es agresiva y creciente en diversos ámbitos, dado que la localidad se ha configurado como uno de los centros turísticos más importantes del país. La elevada presión fiscal que debe afrontar el Hotel se configura en torno a impuestos nacionales como el IVA, impuesto a los débitos e impuestos a las ganancias, y en igual importancia el impuesto provincial a los ingresos brutos que grava las actividades económicas en la provincia de Córdoba.

Por ello, las herramientas de planificación fiscal que se proponen involucran la adhesión al régimen pyme estipulado en la ley N° 24.467 de Pequeña y Mediana Empresa y el acogimiento al decreto 614/2020 cuyo objetivo fue propulsar la exención en ingresos brutos para actividades turísticas, culturales y de esparcimiento en la provincia de Córdoba. Todas estas medidas generarían una serie de beneficios fiscales necesarios para que la organización hotelera objeto de estudio sea competitiva desde el punto de vista fiscal. La necesidad de un asesoramiento es clave para que la planificación tributaria de la empresa sea adecuada evitando futuros inconvenientes más que todo legal y de gestión tributaria.

En cuanto a los antecedentes, se pueden mencionar a los siguientes:

El trabajo de Ojeda Díaz (2017) quien sostuvo la significancia de una adecuada planificación tributaria que no solo les permitiese a las empresas ahorrar costos impositivos, sino a que sean más eficientes en cuanto a sus costos de no producción. En otras palabras, el autor hace referencia a la reducción de los costos fiscales sobre sectores estratégicos de cualquier economía, como lo puede ser la industria hotelera y gastronómica. Este trabajo se relaciona con el presente reporte de caso en cuanto sienta las bases necesarias para que una empresa que busca mantener el liderazgo en el mercado, debe propugnar de ser eficiente en sus costos, en particular, los de no producción como lo son los costos impositivos.

Por su parte el trabajo de Mantilla Garcés & Tapia Pallo (2019) abordó el tema de los aspectos tributarios en hoteles. La investigación surgió dada la importancia que tuvo el cumplimiento tributario dentro del ámbito empresarial, la misma permitió conocer la aplicación de la normativa, así como beneficiarse de los incentivos del sector hotelero. Se realizó un análisis del sector turístico, la carga fiscal que debe enfrentar dicho sector, su incidencia en la economía del país, su composición de acuerdo al tamaño de las empresas

que lo conforman, su aporte en la generación de empleo, la contribución a las arcas fiscales a través del pago de impuestos y la generación de utilidades. Luego se realizó un resumen de todos los beneficios e incentivos que las empresas del sector turístico pueden hacer uso y aplicar para reducir la carga impositiva que los afecta. Al finalizar se aplicó una planificación tributaria en una empresa real que pertenece al sector, utilizando su información y proyectos futuros para demostrar que esta herramienta permite el ahorro y optimización de impuestos en beneficio de la empresa sin transgredir a la ley tributaria. Dicho trabajo será de mucha utilidad para el presente reporte de caso, por cuanto se propone inscribir al Hotel Howard Johnson en el actual régimen de pymes y además promover el uso de beneficios fiscales impartidos por la provincia para eximir de ingresos brutos al sector turístico, cultural y de esparcimiento.

A nivel local García & Reyes (2018) expuso en su trabajo que las empresas cordobesas cuentan con una serie de herramientas a su disposición que requerirán de la evaluación del planificador para lograr la minimización de los costos impositivos en un contexto donde la presión impositiva es tan elevada que pierden competitividad con otras empresas no solo de la región sino también de otros países.

Este trabajo resulta relevante debido a que el Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz, de no iniciar un proceso de reducción de costos, entre los cuales podemos encontrar a los impuestos que recaen sobre sus operaciones, podría conllevar a la pérdida de competitividad frente a sus principales competidores directos e indirectos que constantemente están acaparando el mercado, intentando satisfacer con mejores precios y calidad los servicios de hospedajes en la villa turística en un contexto donde la pandemia del covid-19 ha golpeado fuertemente al sector, impulsando a que muchas organizaciones hoteles tuviesen que reinventarse para sobrevivir en un escenario sumamente adverso. La implementación de una planificación fiscal para reducir los costos tributarios que impactan sobre la operatoria del Hotel, se considera una condición necesaria y suficiente para que impulse una reducción de costos.

Objetivo general

Diseñar una planificación tributaria para que el Hotel Howard Johnson, ubicado en la localidad de Villa Carlos Paz, consiga ahorrar tributos nacionales y provinciales en un escenario de pandemia a partir del año 2021.

Objetivos específicos

- Examinar los beneficios tributarios que deriven de la adhesión del Hotel en el actual régimen de Pymes.
- Determinar los pasos y requisitos para adherir a la empresa, ahorrando impuestos nacionales.
- Examinar los beneficios tributarios que resulten de la adhesión del Hotel a las exenciones del Decreto 614/2020 para ahorrar impuestos provinciales tales como ingresos brutos.
- Determinar los beneficios fiscales de adoptar la opción de venta y reemplazo, difiriendo el impuesto a las ganancias que resulte por la renovación de instalaciones en el hotel.
- Evaluar la propuesta de planificación fiscal, cuantificando el ahorro de impuestos nacionales y provinciales en torno a cada una de las acciones antes mencionada.

Análisis de situación

Descripción de la situación

La misión de la organización hotelera objeto de estudio consiste en desarrollar un producto hotelero de alta calidad, que sorprenda y supere siempre las expectativas de nuestros huéspedes, basado en un equipo de trabajo profesional y con un elevado sentido de vocación de servicio, y en proveedores elegidos cuidadosamente, en pos del mantenimiento de esos estándares de calidad y de una excelente relación con el medio que nos rodea.

Por su parte, la visión de la empresa se puede decir que es ser reconocida como el mejor hotel de la Villa turística de Carlos Paz.

En cuanto a los valores de la organización, se puede mencionar:

Trabajar con responsabilidad.

La honestidad en el trabajo.

La solidaridad y trabajo en equipo.

El respeto mutuo entre los individuos.

Humildad y colaboración.

Howard Johnson mantiene las prestaciones de una cadena de carácter internacional, pero permite que los franquiciados impriman el toque personal en cada una de sus empresas. Los fundadores del hotel en Villa Carlos Paz han seguido la misma filosofía.

La idea con la que se gestó este proyecto fue construir un condo hotel. La obra duró varios años y contó con el aporte de inversionistas que confiaron en el proyecto, que tenía como objetivo la construcción de más de ciento veinte habitaciones, un centro de convenciones, un restaurante y todo lo necesario para transformarse en un hotel de primera línea con amplios servicios para las empresas y las familias.

Abordando la descripción de la situación actual de la empresa, se puede decir que la organización no posee indicadores que provean información para la toma de decisiones, algunos pueden generarse con información ya disponible y otros deben crearse mecanismos para obtenerlos. Algunos elementos a trabajar para recopilar información útil para crear indicadores, son datos financieros, encuestas al personal, encuestas a los clientes, etc.

En cuanto a los principales procesos internos, tales como ventas, pagos y cobros, no se presenta un manual de procedimientos administrativos que permita conocer con exactitud el flujograma de cada proceso y la relación con otros procesos críticos. Esto genera un desorden de la información.

En cuanto a la gestión de recursos humanos, el hotel Howard Johnson cuenta con un plantel de 80 personas que trabajan de manera permanente en las instalaciones de la empresa. La empresa cuenta con una descripción exhaustiva de cada uno de estos puestos. A su vez cada miembro del personal cuenta con un manual de inducción en el que se detallan las características del hotel, las normas, las especificaciones del organigrama, etcétera. Se ha detectado la escasa política de aprendizaje y crecimiento del personal para el desarrollo de sus habilidades. No hay un proceso de capacitación continua y la motivación de los empleados no es una cuestión que prima en el ambiente de trabajo.

Por otro lado, la seguridad e higiene dentro de la cadena Howard Johnson es uno de los principales aspectos que considerar dentro del hotel. Es por esto que se cumple con las normas establecidas por la cadena, con normas internacionales y con las regulaciones nacionales. Desde sus inicios el hotel tiene como premisa minimizar el impacto ambiental, es por ello que ha implementado diversas acciones de responsabilidad social empresaria.

En particular, en su política verde, el Howard Johnson Carlos Paz desarrolló una cultura ambiental muy fuerte tanto en la gestión propiamente dicha como con los huéspedes. Es por esto que la mascota, Howie, es un amigo de la naturaleza e intenta trasmitir el mensaje de cuidado en cada una de sus acciones.

Análisis de contexto

Se realizó el análisis PESTEL, abordando los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales que influyen en la industria hotelera de la que forma parte el Hotel objeto de estudio.

Tabla 1: Análisis PESTEL

Político

El turismo, siguiendo a Naciones Unidas (2020) proporciona medios de subsistencia a millones de personas y permite a miles de millones apreciar su propia cultura y otras diferentes, así como la naturaleza. A medida que se reanudan los viajes en algunas partes del mundo, la conectividad limitada y la poca confianza de los consumidores, la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia y las repercusiones de la recesión económica plantean desafíos sin precedentes al sector turístico. La adopción de protocolos sanitarios es la panacea para dar salida a un sector que fue fuertemente golpeado por las medidas de política, restringiendo las operaciones de empresas hoteleras y gastronómicas en Argentina.

Cada provincia de la Argentina tuvo que tomar medidas para paliar los efectos catastróficos sobre el sector turístico y gastronómico. Así es que la provincia de Córdoba, por medio del Decreto N° 522/20 dispuso un régimen excepcional de diferimiento impositivo en el impuesto inmobiliario y a la propiedad automotor para aquellos inmuebles y/o vehículos automotores que se encuentran destinados o afectados directamente al funcionamiento o ejecución de aquellas actividades económicas no esenciales, tales como la hotelera y gastronomía, de la que forma parte el Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz. Y por medio del decreto 614 (2020) se exime al sector de pagar impuesto a los ingresos brutos en todo el territorio provincial.

Económico

El Observatorio Económico Hotelero (OEH) tiene como finalidad dotar a los empresarios hoteleros de información sobre la evolución, desempeño y perspectivas del turismo y la hotelería en el país, a partir del estudio y análisis de los principales indicadores macroeconómicos, turísticos y hoteleros.

El impacto de la suspensión de operaciones obligada por la pandemia del coronavirus amenaza con ser tan contundente para el sector hotelero y gastronómico que durante el año 2021 se comenzaron a observar el

cierre de grandes cadenas hoteleras a lo largo y ancho del país. A ello, se suman indicadores adversos, en materia macroeconómica, tales como la inflación del 4.8% para el mes de marzo 2021, desempleo del 11%, pobreza del 42%, entre otros (INDEC, 2021).

Esta situación impacta en el sector hotelero, donde está inmerso el Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz, dado que la disminución de sus operaciones se ha visto plasmada en sus resultados económicos.

Social

A pesar de que muchos destinos turísticos se habían comenzado a abrir a los turistas, especialmente en el interior de la provincia de Córdoba, la incertidumbre es grande, dado que, si bien existen protocolos sanitarios claros y definidos, los gustos y preferencia por hospedarse en cadenas de hoteles como el Howard Johnson ha cambiado por parte de los turistas. Esto impacta de lleno en las finanzas de las cadenas hoteleras internacionalmente reconocidas como la analizada en este trabajo.

Por otro lado, la pobreza y la desigualdad en aumento en Argentina han impulsado a un cambio de decisiones sobre el consumo de servicios de ocio, como el turismo. La mayor parte de los ingresos de los argentinos se destina a satisfacer necesidades de alimentos en lugar de turismo y ocio.

Tecnológico

Cumpliendo con los objetivos del mencionado Convenio, FEHGRA e ITH (2020) se han comprometido a poner en marcha el Instituto Tecnológico Hotelero de Argentina en 2020. Ante una situación global de presión competitiva y continuos cambios y avances de sectores transversales mucho más innovadores y tecnológicamente evolucionados, Argentina optó por firmar el acuerdo para que cubra las necesidades específicas planteadas por el sector hotelero y gastronómico y adaptar los desarrollos innovadores a modelos de gestión hotelera igualmente innovadores, eficientes y competitivos.

Esta situación marca una verdadera diferenciación para que empresas como el Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz puedan incorporar nuevos avances tecnológicos en materia de gestión hotelera con el objetivo de aumentar la conectividad y competitividad.

Ecológico

El programa Hoteles Más Verdes de Argentina, creado en el año 2011 y que actualmente cuenta con 102 hoteles certificados en todo el país, recibió esta semana una declaración formal de interés por parte del gobierno. Ideado por la Asociación de Hoteles de Turismo (AHT) pone a disposición de los establecimientos hoteleros y gobiernos provinciales criterios para la implementación de prácticas sustentables como la conservación y mejora del entorno, la gestión de la energía y del agua, la prevención de la contaminación atmosférica y acústica, la gestión de residuos y el desarrollo sustentable del destino.

Así es que empresas hoteleras, como el Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz han tenido un compromiso, desde sus comienzos, con el cuidado del medio ambiente y promoviendo la responsabilidad social empresaria. Es importante mencionar que el turismo, como tantos otros sectores económicos, ha madurado hacia el "movimiento verde". Los turistas, consumidores cada vez más exigentes, avanzan en la búsqueda de servicios responsables, incorporan criterios de sustentabilidad al momento de elegir y hasta valoran personalmente las buenas prácticas de lo contratado.

Legal

La provincia de Córdoba desde la declaración del Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria ordenada por Decreto Nº 156/20, ratificado por Ley Nº 10.690, ha dispuesto medidas de diversa índole a fin de paliar y enfrentar la pandemia que aqueja a diversos sectores tales como el hotelero y gastronómico.

El artículo primero del decreto Nº 614 del año 2020 exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los sujetos que desarrollen y/o exploten en el ámbito de la Provincia de Córdoba los siguientes servicios de hospedaje o alojamiento (Códigos NAES: 551021, 551022, 551023, 551090, 551010, 552000). Además, los contribuyentes que resulten beneficiados por las disposiciones establecidas en el primer artículo del presente decreto, quedarán excluidos como sujetos pasibles de los regímenes de retención, percepción y/o recaudación.

Fuente: Elaboración propia.

Diagnóstico organizacional.

A continuación, se expone en la Tabla 2 el análisis FODA, identificando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Tabla 2: Análisis FODA.

	Infraestructura de la empresa.
Fortalezas	El compromiso con el cuidado del medio ambiente.
	Trato personalizado con cada uno de los clientes.
	 Nivel de satisfacción de los huéspedes.
	Marca reconocida a nivel internacional.
	Solvencia financiera.
	Excelente clima de trabajo apoyado por los valores
	organizacionales.
	Cuenta con un cuadro de mando tradicional que le
	permite evaluar el desempeño interno.
	Cumplimiento de las normas de calidad.
	Creación de un Instituto Tecnológico Hotelero de
Oportunidades	Argentina para poner a disposición las últimas
	novedades en tecnología en el sector.
	Exenciones de impuestos provinciales.
	Desarrollo y crecimiento de la localidad de Villa Carlos
	Paz como centro turístico ampliamente reconocido.
	Desarrollo de las tecnologías de comunicación e
	información en todo el país y en especial en la provincia
	de Córdoba
	Carece de una planificación fiscal que le permita ahorrar
Debilidades	sustancialmente impuestos.
	Carece de programas de capacitaciones y motivaciones
	del personal en relación de dependencia.
	·

	Ausencia de una planificación estratégica adaptada a la realidad dificultosa del sector hotelero.
	Elevada presión tributaria.
Amenazas	• Delicada situación micro y macro económica del país.
	• Pandemia del covid-19 no tiene final cierto.
	• El cierre del turismo nacional e internacional.
	• Cambios en los gustos y preferencias del público por
	hospedarse en cadenas de hoteles internacionales,
	buscando alojamiento más hogareño como cabañas.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, una de las fortalezas más importantes que tiene la organización objeto de análisis es el reconocimiento de la marca a nivel nacional e internacional. El prestigio de la franquicia Howard Johnson garantiza un servicio de altísima calidad en cuento a infraestructura de hospedaje y experiencia de cada uno de los clientes en cada centro hotelero que lleva su nombre. Si bien, hay un cambio en los gustos y preferencias de los consumidores por hospedarse en lugares más hogareños como cabañas, casas, etc., se considera indispensable promover las excelentes experiencias que cada uno de los clientes han vivido en el Hotel Howard Johnson en una localidad que se encuentra en pleno desarrollo como centro turístico a nivel local y nacional.

Es importante mencionar, que una de las principales amenazas detectadas es la elevada presión fiscal que existe sobre empresas del sector hotelero y gastronómico, a pesar de los efectos adversos de una pandemia que no tiene un final cierto. Por ello es crucial diseñar las estrategias adecuadas para abordar una planificación tributaria desde el punto de vista de la eficiencia y el ahorro de impuestos no solo nacionales sino también provinciales. Esta debilidad es la que justifica, en parte el presente trabajo, cuyo objetivo general es diseñar una planificación fiscal que contemple la adopción de un régimen impositivo, régimen de exenciones de impuestos provinciales e incluso la posibilidad de acogerse a una economía de opción como lo es la opción de venta y reemplazo de activos fijos en el marco de renovación de instalaciones, para que el hotel se adapte con mejor eficacia a los protocolos sanitarios impuesto por la pandemia actual.

Análisis específico

En particular, Howard Jonhson Villa Carlos Paz, inscripto en AFIP bajo el CUIT: 30-71465738-7 es contribuyente no amparado en los beneficios promocionales industriales establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973.

Teniendo en cuenta la constancia de inscripción en AFIP, se pudieron obtener los siguientes datos:

Tabla 3: Inscripción en AFIP de Howard Johnson Carlos Paz

CUIT: 30-71465738-7
FIDEICOMISO HOWARD JOHNSON CARLOS PAZ
Forma Jurídica: FIDEICOMISO
Fecha Contrato Social: 01-04-2014

Fuente: Elaboración propia, en base AFIP.

En cuanto al impuesto a los Ingreso Brutos, bajo el número de inscripción 281316681, está inscripto en régimen mensual- Osiris. Fecha de Inscripción 01/02/2015. Actividades 410011 - Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales - (Principal).

Figura 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
Razón Social / Apellido y Nombre	CUIT					
FIDEICOMISO HOWARD JOHNSON CARLOS PAZ	30-71465738-7					
Número de Inscripción	Fecha de Inscripción					
281316681	01/02/2015					
Régimen						
REGIMEN MENSUAL - OSIRIS						
Actividades						
410011 - Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales - (Principal)						
Domicilio						
ARTIGAS ESQ AZOPARDO 1 - SOL Y LAGO 5152 - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA						

Inscripción en IIBB

Fuente: DGR de Córdoba

Tabla 4: Cargas Fiscales de Howard Johnson Carlos Paz

Impuesto	2020	2019	2018
Ingresos Brutos Córdoba	\$ 11.064.770,00	\$ 9.649.585,92	\$ 9.460.378,35
Impuesto a las Ganancias	\$ 7.667.307,91	\$ 5.654.734,73	\$ 6.457.403,00
Impuesto a los débitos	\$ 5.475.893,80	\$ 2.464.152,21	\$ 2.217.736,99
Industria y comercio	\$ 714.136,00	\$ 622.798,01	\$ 610.586,28
Inmobiliario y automotores	\$ 667.053,00	\$ 581.736,92	\$ 570.330,32
Otos impuestos y tasas	\$ 205.796,00	\$ 179.474,69	\$ 175.955,58
Retención IG a pagar	\$ 6.868,00	\$ _	\$ -
IVA a Pagar	\$ -	\$ _	\$ -
Total de Tributos	\$ 25.801.824,71	\$ 19.152.482,48	\$ 19.492.390,51

Fuente: Elaboración propia, en base a Estados contables de Howard Johnson Carlos Paz

Se puede visualizar que el total de cargas fiscales ha crecido período tras periodo. El impuesto que mayor incidencia tiene en ese total es el impuesto provincial a los ingresos brutos, en segundo lugar, se haya el impuesto nacional a las ganancias y luego el impuesto a los débitos. Estos tres tributos reflejan aproximadamente el 96% del total de cargas fiscales para el ejercicio 2020.

Por todo ello, se propone una planificación fiscal que esté orientada a ahorrar tributos nacionales como ganancias e impuesto a los débitos, y también impuestos provinciales tales como ingresos brutos e incluso el inmobiliario y automotor. Para ello, se diseña un mix de herramientas de planificación tributaria que involucra: la adhesión al actual régimen de pymes, opción de venta y reemplazo, y el uso de las exenciones especificas del decreto 614 del año 2020 sancionado por el gobierno provincial.

Marco Teórico

Dado que el objetivo del presente trabajo ha sido el diseño de una planificación tributaria para que el hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz pueda ahorrar impuestos en el marco de la legislación vigente, se abordan los siguientes temas: planificación fiscal, evasión, elusión y economías de opción.

La planificación se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos, ya que, a través de procesos organizados por etapas, estableciendo objetivos, metas, asignando funciones y responsabilidades al personal, así como controlando los resultados es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio (Quintana Andrade, 2015).

Para tomar adecuadamente una decisión que comporta un coste tributario determinado, teniendo en cuenta a Gómez (2016) no basta con conocer satisfactoriamente el sistema fiscal aplicable. Lo verdaderamente importante es saber incorporar el elemento tributario a un modelo de decisión que permita llevar a cabo una comparación rigurosa entre las distintas alternativas a disposición del sujeto. Esta actividad recibe la denominación de planificación fiscal. La planificación tributaria, de acuerdo a Ugalde (2014) establece un control de las diferentes obligaciones bien sea las generadas por los impuestos, tasas y/o contribuciones dentro de las operaciones de la empresa, permitiendo a su vez evaluar los logros obtenidos en la misma.

Otra visión de la planificación tributaria entiende que deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa patria y a las normas internacionales de información financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; para de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los tribunales (Solano, 2014).

Uniendo todos los conceptos y siguiendo a los autores Pérez & Sisa (2016) la planificación tributaria implica entonces la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la Organización y sus miembros, siempre enmarcada

en las disposiciones legales. Se observa entonces como se encuentra inserta dentro de la planificación estratégica. Por su parte Barrero (2017) identifica tres principios fundamentales en la planificación fiscal: el diferimiento en la imposición, el arbitraje entre tipos de gravamen distintos, correspondientes a individuos diferentes o a un mismo individuo en distintos momentos del tiempo, y el arbitraje entre operaciones sujetas a distinto trato fiscal.

No hay que confundir planificación fiscal con evasión o elusión tributaria. Así, la evasión consiste en reducir o eliminar el pago de impuestos a través de métodos ilegales como la no declaración de los ingresos reales obtenidos, gastos no correspondientes a la actividad económica que se desarrolla, con frecuencia se da en las pequeñas y medianas empresas que al tratar de competir en el mercado ven como su mejor opción en la disminución de costos de esa manera (Rodríguez Calderón, 2015). Desde un punto de vista más estructuralista el autor Quintana Andrade (2015) conceptualiza a la evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria.

Por su parte la elusión fiscal, siguiendo a Méndez Cabrera (2016) es la disminución del pago de impuestos sin necesidad de violar las leyes tributarias, aprovechando los vacíos de la norma, se puede considerar como elusión cuando un comerciante prevé que de acuerdo a sus ingresos anuales deberá pasar de régimen simplificado a régimen común, y para evitarlo divide su negocio en dos partes una queda a su nombre y la otra a nombre de algún familiar. Al respecto Moreno & Moreno (2014) afirman que la economía de opción se basa en el derecho que tiene todo contribuyente, todo administrado o todo sujeto de poder ordenar sus negocios en la forma que le resulte más ventajoso fiscalmente, siempre dentro de la licitud del ordenamiento

El ahorro fiscal es lícito, sin embargo y siguiendo a Ugalde (2014) existen diversas maneras cómo los contribuyentes llegan a dicho ahorro y será pues la labor principal de la administración tributaria discernir cuándo es que los contribuyentes han incurrido en comportamientos lícitos e ilícitos para llegar a dicho ahorro.

Figuras como la elusión y la evasión, han dado origen a conductas enfocadas a prácticas tributarias que tengan como resultado la optimización de la carga fiscal, entre

las que se encuentra la ingeniería fiscal, la economía de opción y la planificación tributaria.

Luego de haber hecho una revisión de la literatura recopilada en este apartado, se adopta la postura de Solano (2014) quien establece que la planificación fiscal es un procedimiento que permite ahorrar impuestos en el marco de la legislación vigente. Es importante decir que no es lo mismo planificación fiscal que evasión o elusión, ya que estos dos últimos conceptos involucran actos ilícitos o en contra de la normativa vigente pudiendo conducir al contribuyente a una situación complicada en relación no solo con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sino también con su responsabilidad fiscal ante el estado que fiscaliza el cumplimiento de los deberes impositivos en el marco de un estado de derecho. Con ello, hay que dejar en claro que la planificación fiscal es el arte creativo de diseñar estrategias capaces de reducir la incidencia de los impuestos en las estructuras organizaciones, desde las complejas hasta las menos complejas, aportando una cuota de diferenciación en relación a aquellos entes que no lo han hecho o no lo quieren hacer por razones especialmente estructurales. Al momento de diseñar las estrategias de planificación tributaria, el contribuyente debe tener en cuenta que las economías de opción son una buena alternativa para diferir impuestos bajo un escenario donde la carga de los tributos conduce una trayectoria ascendente en Argentina. Una de ellas es la que se conoce como la opción de venta y reemplazo de activos fijos, que permite diferir la declaración de las ganancias, resultante de la venta y posterior reemplazo de un bien de uso, en el tiempo. Además, la adopción de un régimen que tenga en cuenta la realidad de las pymes, resulta ser una herramienta que provee diversos beneficios fiscales en materia de impuesto al consumo, al cheque, a las contribuciones patronales, entre otras. Todas estas herramientas debieses dinamizar la capacidad que una empresa tenga para generar ahorros fiscales dentro del marco de la ley vigente.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

El problema que tiene la empresa objeto de estudio radica en la presencia de costos fiscales elevados que suelen trasladarse a los precios de los servicios que ofrece, erosionando la competitividad con respecto a la competencia que resulta ser creciente en una localidad turística como Villa Carlos Paz. Además, la elevada carga de los impuestos nacionales y provinciales dificultan que la empresa pueda diseñar una estructura de precios competitiva que le reporte la suficiente rentabilidad para hacer frente a un contexto de pandemia como el actual.

Justificación de que el problema es relevante

Se justifica el problema declarado dado que el sector al cual pertenece el hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz ha sido fuertemente golpeado por la crisis pandémica que parece no tener fin sino hasta el año entrante, generando una recesión en el sector turístico nunca antes vista y contribuyendo a la perdida de la rentabilidad de un negocio sumamente lucrativo pre pandemia. El *mix* de herramientas de planificación fiscal propuestas, por medio de adopción del régimen de PyMEs vigente, el acogimiento a los beneficios tributarios provinciales impuestos por el decreto 614/2020 y el empleo de economía de opción, fortalecen una senda de ahorros de costos tan necesaria para una empresa que ha tenido una facturación ínfima en términos comparativos con años anteriores.

Conclusión Diagnosticada

Vale resolver el problema dado que la empresa hotelera requiere optimizar su estructura de costos para garantizar precios competitivos evitando la pérdida de clientes que eligen a dicha empresa por los servicios de altísima calidad y por lo que significa hospedarse en uno de los mejores hoteles de la ciudad turística de Villa Carlos Paz.

Partiendo de que la principal debilidad detectada en la empresa objeto de análisis es su estructura de costos ineficiente y ante los constantes incrementos de impuestos en el sector que consolidan la elevada presión fiscal que caracteriza a la Argentina, aun en tiempos de crisis económica y social, se concluye que la planificación tributaria es la

herramienta por excelencia para promover ahorros factibles en la estructura fiscal dentro del cumplimiento estricto de la legislación vigente, sin terminar en conductas evasivas ni elusivas que suelen ser fuertemente castigadas por un estado que ha impulsado un control cada vez más rígido en cuento al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

El empleo de herramientas de planificación fiscal garantizara que el ahorro de costos impositivos repercuta en la estructura de precios de los servicios que ofrece el hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz, garantizando una relación precio-calidad aceptable por los consumidores actuales y potenciales.

El resultado que se espera obtener es que la empresa pueda ahorrar impuestos dentro de la legislación vigente, promoviendo que cada una de sus acciones sea planificada de manera tal de asignar los escasos recursos entre las abundantes necesidades que tiene la empresa para sobrevivir en un contexto donde la pandemia ha perjudicado vilmente al sector hotelero y gastronómico de todo el mundo.

Plan de implementación

Alcance y limitaciones

Alcance de contenido

Se aborda un tema en materia impositiva para el diseño de una planificación tributaria para el Hotel Howard Johnson Carlos Paz.

Alcance Temporal

El estudio se realizó abarcando el primer semestre del calendario académico del año 2021, para implementar la propuesta plasmada a partir de mediados de julio del mismo año.

Ámbito geográfico

Por tratarse de un reporte de caso para una organización particular, el ámbito geográfico se define como la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Argentina.

Metodológico

De acuerdo con los objetivos, será un estudio de tipo cuantitativo, de naturaleza documental y descriptiva.

Limitaciones

Durante la realización del trabajo investigativo no se presentaron dificultades e incidencias o limitaciones que pudiesen afectar la ejecución del estudio. La elaboración de la investigación fue posible, en razón que se contó con los recursos necesarios para su normal y efectivo desarrollo. Se empleó la información financiera disponible en los estados contables que la empresa presentó para los ejercicios 2018-2019 y 2020. Se analizaron impuestos nacionales y provinciales, dejando de lado los municipales. Se abordó a la empresa como un todo y no un área específica de la misma.

22

Recursos

Para la implementación de la propuesta desarrollada, se detallan los recursos

materiales e inmateriales que se requieren para llevar adelante la planificación tributaria.

Se distingue entre los que son necesarios para iniciar la implementación y los de

mantenimiento de la planificación fiscal.

Recursos materiales e inmateriales para iniciar la implementación:

• Una computadora de escritorio: \$28.000

• Mobiliario de oficina: \$12.000

Útiles varios: \$900

• Leyes impositivas y Manuales tributarios, tales como Ley de Impuesto a las

Ganancias, IVA, Régimen de PyMEs: \$1.250

• Honorarios del profesional asesor: \$30.000

Recursos materiales e inmateriales para iniciar la implementación

• Honorarios mensuales del asesor tributario: \$18.000

• Empleado administrativo: \$17.500

• Actualizaciones tributarias: \$1.250

• Confección de informes mensuales sobre evaluación del desempeño: \$7.500

Total: \$116.400.

Herramientas de Planificación Tributaria

Régimen MiPyMES

Para categorizar al Hotel Howard Johnson Carlos Paz en alguna de las categorías

del régimen de PyMEs vigentes, es preciso tener en cuenta las siguientes informaciones

directamente extraídas de AFIP. En la Tabla 5 se pueden observar los dos parámetros a

tener en cuenta para categorizarla en el régimen analizado.

Tabla 5: Categoría para empresas de Servicios

Categoría	Ventas	Empleados
Micro	\$ 13.190.000,00	7
Pequeña	\$ 79.540.000,00	30
Mediana Tramo 1	\$ 658.350.000,00	165
Mediana Tramo 2	\$ 940.220.000,00	535

Elaboración propia en base a AFIP (2021)

Según información de los Estados Financieros de la organización, el promedio de ventas de los últimos tres ejercicios fiscales (2020-2019-2018) fue de \$ 281.984.991,9 y la empresa objeto de estudio no tiene más de 165 empleados, con lo cual encuadra como mediana empresa en tramo 1.

Principales beneficios tributarios del régimen de Pymes

- 1. Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias: se puede compensar el 60% a través del Formulario F798 (Anexo I).
- 2. IVA: pago a 90 días y certificado de no retención.
- 3. Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

Acciones para inscribirse en el régimen

Luego de que la empresa objeto de estudio haya sido categorizada como Pymes, en particular como mediana empresa en tramo 1, hay que obtener el certificado correspondiente. Para conseguir el certificado MiPyme, Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz tiene que ingresar a AFIP con su CUIT y habilitar el servicio del Registro. Cuando lo haga, recibirá un certificado que acredita su condición de PyME ante el Ministerio de Producción y terceros organismos e instituciones. Con este certificado se va a poder acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.

En cuanto a la registración de la PyME, Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz, hay que seguir los siguientes pasos:

- Entrar al sitio de AFIP con tu CUIT y Clave Fiscal.
- Entrar al Administrador de Relaciones de Clave Fiscal.
- Hacer clic en la opción *Habilitar Servicio*.
- Seleccionar el logo de AFIP y, en Servicios Interactivos, buscar y seleccionar el servicio PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios.

- Hacer clic en Confirmar.
- Entrar al servicio PYMES, hacer clic en Nuevo y controlar que la información sea correcta.
- Completar el formulario 1272 (Anexo II) que se despliega.
- Finalmente, se podrá ver la respuesta a la solicitud de inscripción en el Registro en el Domicilio Fiscal Electrónico de AFIP y se va a recibir el Certificado PyME en tu bandeja de notificaciones.

Requisitos para la adhesión al régimen

- Tener CUIT.
- Tener clave fiscal nivel 2 o superior.
- Estar inscripta en el monotributo o en el régimen general.
- Estar adherida a TAD.

A continuación, se exponen los beneficios económicos en términos de ahorros impositivos que generaría cada una de las propuestas abordadas para la inscripción en el régimen de pymes vigentes. Es decir, el ahorro en el IVA, en el Impuesto al Cheque y en el Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta. En particular, en la Tabla Nº6 se exponen los cálculos de la compensación del Impuesto al cheque que la empresa podría realizar en el Impuesto a las ganancias.

Tabla 6: Ahorros impositivos por la adhesión al Régimen de PyMEs.

Tributos	Antes de la Planificación	Después de la Planificación	Detalle		Monto
IVA	Vencimiento de las DDJJ mensuales y certificado de retención	Pago del impuesto a noventadías días y certificado de no retención	Diferimiento del pago de impuesto al valor agregado, del 21%, posicion mensual del IVA. Se difiere el pago del IVA de los ultimos 3 meses del año 2021 al 2022.	\$	8.018.293,49
Impuesto al cheque	No se compensa el impuesto al cheque	Se compensa el 60% del impuesto al cheque en liquidacion del impuesto a las ganancias	Impuesto a las ganancias para ejercicio 2020: \$7.667.307,91. Impuesto al cheque para ejercicio 2020: \$5.475.893,80. Puede compensar el 60%.	\$	3.285.536,28
Ganancias Mínima Presunta	Activo gravado al 1%	Se eliminar el impuesto a las ganancias mínima presunta.	Ahorro del 1% sobre el total del activo computable del Hotel. Activo computable: \$120.937.962,60.	\$	1.209.378,62
		Total		\$12	2.513.208,39

Elaboración propia

Decreto 614/2020

Exime del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a los sujetos que desarrollen y/o exploten en el ámbito de la Provincia de Córdoba determinadas actividades entre las cuales se haya el servicio de hospedaje y alojamiento. El contribuyente beneficiado, Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz, también quedará excluidos como sujetos pasibles de los regímenes de retención, percepción y/o recaudación. El beneficio se aplica desde 01-08-2020 al 30-04-2021 inclusive.

Teniendo en cuenta que el impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a los últimos estados financieros del hotel, fueron \$ 11.064.770,00. El ahorro fiscal que se debió generar en 2020 debió ser \$4.610.320,80.

Tabla 7: Decreto 614/2020.

Tributo	Antes de la Planificación	Después de la Planificación	Detalle	Monto
Ingresos Brutos	Teniendo en cuenta que las ventas del ejercicio 2020 fueron \$330.357.647,80. Pronosticando un caída, por el contexto del pandemia, del 35% para el 2021, lo que conduce a \$214.732.471, es decir que por mes en promedio: \$17.894.372. Alicuota efectiva en IIBB 3,35%. Impuesto por los primeros cuatro meses = \$2.505.212,	Queda eximido del Impuesto a los Ingresos Brutos por los primeros 4 meses del año 2021	Por aplicación de Decreto 614/2020	\$ 2.505.212,00

Elaboración propia

Venta y Reemplazo

En primer lugar, es preciso mencionar que la empresa objeto de estudio posee una cantidad de bienes de uso significativo dada su actividad de servicio hotelero que desempeña. La empresa planea la renovación de sus bienes de uso, tales como camas, mesas de luz, cómodas etc., para que el servicio hotelero sea de vanguardia. El régimen de venta y reemplazo, previsto en la ley de Impuesto a las Ganancias, le va a permitir a Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz diferir el ingreso del tributo originado en la venta de sus bienes de uso, otorgándole la posibilidad de obtener interesantes ventajas impositivas.

Es importante mencionar que el Hotel Howard Johnson, al emplear la opción de reemplazo de bienes, deberá comunicarla a la AFIP, ingresando con clave fiscal al servicio *Transferencia de Inmuebles* disponible en el sitio web del organismo. Una vez

efectuada la comunicación, obtendrá un "certificado de no retención" que deberá ser conservado en archivo a disposición de este Organismo juntamente con la documentación respaldatoria respectiva en el momento del reemplazo. Para proceder a la información se emplea una multinota, formulario F206 (Anexo III).

Se propone que cada vez que la empresa vaya a reemplazar un bien de uso, afecte el resultado por la venta del bien reemplazado al costo impositivo del bien de reemplazo. De esa forma se genera diferimiento de la declaración de la ganancia equivalente al 30% sobre el resultado de la venta.

Tabla 8: Venta y Reemplazo

Tributo	Antes de la Planificación	Después de la Planificación	Detalle	Monto
Impuesto a las ganancias	La ganancia obtenida por la venta de un bien de uso reemplazado estaba gravada. Paga de IG \$9.947,76	La ganancia obtenida por la venta de un bien de uso reemplazado se afecta al costo del nuevo bien. Se difiere el pago del impuesto	Los bienes de uso que se planean renovar son los Muebles y Útiles. Suponiendo que el valor de venta de mercado es de \$280.000. El resultado de venta del bien de uso x 30% = (\$280.000 - \$246.840,80) x 30% = \$9.947,76	\$ 9.947,76

Elaboración propia

Diagrama de Gantt.

En el siguiente diagrama de Gantt se exponen las acciones concretas para que el hotel pueda implementar la propuesta de planificación fiscal, con un plazo total es de 9 días corridos.

Figura 1

Acciones Concretas	Días								
Acciones Concretas	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Categorizar a la pymes en Tramo 1			_						
Obtener el Certificado MiPyme.				_					
Obtener beneficio fiscal en el IVA					_				
Obtener beneficio fiscal en el Impuesto al Cheque						_			
Decreto 614/2020							_		
Analizar la posbilidad de renovacion de muebles y útiles por el Hotel								_	
Informar a la AFIP que va a emplear la opcion de venta y reemplazo									
Obtener beneficios de la opcion de venta y reemplazo del art 67 LIG									
Medición de los ahorros fiscales									
Evaluación de la propuesta									
Plazo					9 dias	S			

Diagrama de Gantt Elaboración propia

Evaluación de la propuesta.

A continuación, se expone una herramienta que le permita al Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz evaluar la propuesta, de la presente planificación fiscal, por medio de tres indicadores:

Figura 2.

1 1000 61 21	
Indicador 1	Incidencia del IG
Fórmula	IG/Rtado Neto
Medición	Anual
Responsable	Asesor tributario
Valor actual	53,84%
Valor después de la implementación	

Indicador 2	Incidencia del IIBB
Fórmula	IIBB/Rtado Neto
Medición	Anual
Responsable	Asesor tributario
Valor actual	77,70%
Valor después de la implementación	

Indicador 3	Presión fiscal
Fórmula	Total de impuestos/Ventas
Medición	Anual
Responsable	Asesor tributario
Valor actual	7,81%
Valor después de la implementación	

Evaluación de la propuesta

Elaboración propia en base a estados contables del Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz

Conclusiones y Recomendaciones

El Hotel Howard Johnson de Villa Carlos Paz planea una expansión en los siguientes años para liderar el mercado en dicha localidad. Dicha situación hará indispensable optimizar las estructuras de costos, en particular los fiscales, dada la elevada carga impositiva a la que están expuestas sus operaciones habituales. Es por eso, que se propuso, con éste trabajo, el empleo de herramientas de planificación tributaria como: la adhesión al régimen vigente de PyMEs, el empleo de los beneficios resultantes del decreto provincial 614/2020 y el empleo de la opción de venta y reemplazo de bienes de uso.

La contribución de este reporte de caso radica en brindar un asesoramiento en materia fiscal para que la empresa pueda generar importantes ahorros de impuesto por medio de la implementación de estrategias asequibles en razón de la dificultosa situación económica que atraviesa el sector producto de una pandemia que ha paralizado a muchos negocios de la órbita turística.

La adhesión al régimen vigente de PyMEs es factible y beneficioso para una empresa hotelera como Howard Johnson, que se categoriza como empresa tramo 1, pudiendo gozar de beneficios fiscales como el diferimiento del pago del impuesto al valor agregado, eliminación del impuesto a las ganancias mínima presunta, la compensación del impuesto al cheque en la liquidación de ganancias y la reducción de las contribuciones patronales en el corto plazo. En cuanto al decreto provincial 614/2020 permite eximirse de uno de los impuestos con mayor incidencia en los costos de toda empresa, más precisamente el impuesto a los ingresos brutos. En cuanto a las económicas de opción, facilita a que el Hotel Howard Johnson pueda diferir, en la declaración del impuesto a las ganancias hacia ejercicios siguientes, la renta producto de la venta de bienes de uso, generando importantes ahorros impositivos.

Como fortaleza del presente trabajo, se puede mencionar que la planificación fiscal propuesta se enfoca en la conciencia empresarial por ahorrar costos fiscales en un contexto donde los recursos son escasos y la minimización de cualquier costo es necesaria para poder subsistir. Como debilidad se pueden mencionar, los altos costos de mantenimiento de toda planificación tributaria implementada y las escasas economías de opción a los que una PyME puede acceder para diferir impuestos.

Se recomienda la participación de todos los miembros de la organización en la adopción de una cultura de ahorro fiscal que permita forjar una política de planificación para una empresa como el Hotel Howard Johnson en post de desarrollarse en el mercado y consolidarse como empresa líder en costos fijando así precios competitivos en relación a la competencia directa e indirecta. Además, se recomienda acompañar la planificación propuesta con capacitaciones periódicas que doten al personal de la capacidad de analizar las posibles estrategias tributarias a la que la empresa objeto de estudio pudiera acceder en un futuro mediato e inmediato.

Por otro lado, se recomienda desarrollar un sistema de gestión a medida que permita la administración eficiente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales que tenga en el futuro la organización objeto de estudio, de forma tal de evitar contratiempos en cuanto a la presentación de declaraciones juradas, pago de impuestos, compensación de tributos, etc. Para todo ello, habría que analizar la posibilidad de crear un área específica en la empresa que se ocupe exclusivamente de administrar eficiente y eficazmente el cumplimiento tributario de las obligaciones en un marco de tiempo mediato e inmediato. Adicionalmente, abordar la capacitación de personal afectado a dicha área resultaría crucial para que la organización arraigue con fuerza la cultura tributaria y de su planificación como herramienta estratégica que conlleve a significativos ahorros impositivos a lo largo del tiempo.

Finalmente, se plantea el estudio de otras alternativas, como herramientas de planificación fiscal, tales como el empleo del *leasing* financiero, permitiendo deducir los cánones en la liquidación del impuesto a las ganancias y la adopción de una estructura societaria que beneficie, fiscalmente hablando, a la organización analizada.

Referencias

- Barrero, F. D., & Laborda, J. L. (2017). *Principios de planificación fiscal. Papeles de Economía Española*, 335-345. Recuperado el 17-05-2021 https://tinyurl.com/yfw4yuxq
- Decreto 614 (2020). Exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los sujetos que desarrollen y/o exploten en el ámbito de la Provincia de Córdoba determinadas actividades. Recuperado el 20-04-2021 de https://tinyurl.com/ykycvpc7
- FEHGRA e ITH (2020). Argentina es el primer país en poner en marcha la internacionalización del Instituto Tecnológico Hotelero. Recuperado el 20-04-2021 de https://www.ithotelero.com/fiturtechy/argentina-es-el-primer-pais-en-poner-en-marcha-la-internacionalizacion-del-instituto-tecnologico-hotelero/
- García, M & Reyes, E. (2018). *Planificación Fiscal*. Recuperado el 22-04-2021 de https://url2.cl/YXQiK
- Gómez, C. C. (2016). *Planificación fiscal: Principios, metodología y aplicaciones*. Editorial Centro de Estudios Ramon Areces SA. Recuperado el 17-05-2021 de https://tinyurl.com/yfb7rh9m
- INDEC (2020). *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos.*Condiciones de vida Vol. 5, n°4. Recuperado el 20-04-2021 de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_2082FA9 2E916.pdf
- INDEC (2021). Índice de precios al consumidor (IPC). Informes técnicos / Vol. 5, n° 67.

 Recuperado el 20-04-2021 de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_04_21CDDCA5F8DD. pdf
- Ley 24.467 y modificaciones (1995). Ley de Pequeñas y Medianas Empresas.

 Recuperado el 12-04-2021 de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15932/texact.htm
- Mantilla Garcés, D. M & Tapia Pallo, J. M. (2019). La planificación tributaria como elemento para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la

- renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador. Editorial:

 Quito: UCE. Recuperado el 20-04-2021 de http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19071
- Méndez Cabrera, M. K. (2016). Elusión y evasión del Impuesto a la Renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015 (Master's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas). Recuperado el 17-05-2021 de http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13919
- Moreno, D. E., & Moreno, S. E. (2014). *La elusión tributaria: Análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma. Derecho & Sociedad*, (43), 151-167. Recuperado el 17-05-2021 http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567/1312
- Naciones unidas (2020). Informe de políticas: *La COVID-19 y la transformación del turismo*. Recuperado el 20-04-2021 de https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_covid19_and_transformin g_tourism_spanish.pdf
- Ojeda Díaz, M. (2017). *Análisis comparativo del tratamiento tributario del goodwill en el tiempo*. Universidad de Chile. Recuperado el 25-04-2021 de https://acortaurl.com/NXwMY
- Pérez, S., & Sisa, F. G. P. (2016). *Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. Revista publicando, 3(8), 563-578.* Recuperado el 17-05-2021 de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833413
- Quintana Andrade, K. E. (2015). *Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito* (Bachelor's thesis). Recuperado el 17-05-2021 de https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/6588
- Rodríguez Calderón, D. E. (2015). *Evasión y elusión de Impuestos*. Recuperado el 17-05-2021 de https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/6958
- Solano, K. N. (2014). Estrategias de planificación tributaria y su incidencia en las empresas utilizadoras de servicios de no domiciliados en el distrito de San Isidro, provincia de Lima 2014. Recuperado el 17-05-2021 de https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2938

Ugalde, A. F. (2014). *Reorganización empresarial y planificación tributaria. Revista de estudios tributarios*, (11), ág-173. Recuperado el 17-05-2021 de https://boletinjidh.uchile.cl/index.php/RET/article/view/40723

Anexo I

A 72 P 72 7				CUIT:			
				NUMERO VERIFI	CADOR:		
Solicitud de Compensació Imputación de C	n			APELLIDO(s) Y N	OMBRE(s) O DENOMINACION (D RAZON SOCIAL:
F.798	'	Sello fechad	or de recepción				VERSION: 1.0
DOMICILIO FISCAL:							Į.
<u> </u> 							
Motivo							
Compens	sación				Imput	ación	
Detalle							
				mpuesto Origen			
Mes Año_	-	Impuesto	Concepto	SubConc	epto	Anticipo Cuota	Establecimiento
Γ			T ₁	mpuesto Destino			_
Mes Año	1	impuesto	Concepto	Subconc	epto	Anticipo Cuota	Establecimiento
IMPORTE COMPE	NSADO						
El que suscribe Don					Lugar	y Fecha:	
En su caracter de (1)			afirm	na que los datos			
consignados en este Fo	ormulario	son correctos y	completos, y que	se ha confeccionado			
esta Declaración Jurad	a sin omit	tir ni falsear dat	o alguno que deba	contener,	Firma	y Sello:	
siendo fiel expresión d	le la verda	ıd.					
(1) Titular, President	e, Geren	te u Otro resp	onsable				

Fuente: AFIP (2021)

Anexo II

Emprer	c. de ndedores /MES	CUIT №. 20270250719	Establecimiento: 0
PYMES	Solicitud	Apellido y Nombre o Razón Social:	570
	orización neficios	Fecha de Presentación: 09/06/20	Hora: 13:00
F 4070	Manufacture 100	Nro. de Transacción: 6675892	MD5: 4d89fb117b62cdf4c8ebb24260fbafba
F. 1272	Version 100	Periodo: 20	Secuencia: Rectificativa 1

Datos de las ventas anuales	
Total de Ventas neto de impuesto incluido 50% de exportación	Total
Año 20	0.00
Año 20	0.00
Año 20	.00
SOLICITUD DE CATEGORIZACION EN MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA TRAMO 1 Y 2	S
SOLICITUD OPCION IVA PAGO TRIMESTRAL	S
VINCULACION SOCIETARIA	No
EMPLEADOR	No

Se deja constancia que la solicitud efectuada por las empresas vinculadas, controlante o controladas finalizará el trámite cuando todas las empresas pertenecientes al grupo económico presenten su correspondiente F. 1272

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

La confección de la Declaración Jurada mencionada en el párrafo anterior implicará la manifestación expresa del contribuyente respecto de que los datos proporcionados a la SECRETARIA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, a través de dicha declaración, coinciden con los suministrados a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS mediante las Declaraciones Juradas presentadas por los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias.

Fuente: AFIP (2021)

Anexo III

REPORT FREEZE PRESENT	-		Apelido y Nombre o Denominació
F. 206			Departmental Hoja N°
MULTINOTA IMPOSIT		dor de recepción	
Código del trámite solicitado (ver detalle al pie):	Domecilio. Tel:/Fax/Correo Electrónico:	A C1-010	31 . Control de Trámites/Destino:
Señor / a Jefe de División / Ageno	sa / Distrito / Receptoria:	7162	
Documentación que se adjum	a (detallar):		
Documentación que se adjunt	a (detaflar):		
	a (detallar):		
Documentación que se adjunt	a (detallar):	Fitte 0	if contribis-yeartis, o nespensables

Fuente: AFIP (2021)